

Patrimonio autónomo de administración y pagos
OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025
10 de junio de 2025

Respuesta a Observaciones a Términos de referencia para la contratación de la gerencia del Proyecto: Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20230214000023

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA** procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
WILYAN SERRATO	3	viernes 30/05/2025 4:34 p. m	Correo electrónico
WILYAN SERRATO	2	miércoles 4/06/2025 12:36 p. m	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 no se incluyeron en el presente documento.

1. Observación N° 1: Presentado por proponente WILYAN SERRATO

OBSERVACION N° 1

Los términos de referencia señalan lo siguiente:

4.2.1. Balance general y estado de resultados del año 2023

Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:

- En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.
- En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses.

Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a **31 de diciembre de 2023** debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.

Solicito que se modifique el requisito en el entendido que para este momento ya es obligatorio para todas las empresas tener actualizados los balances y estados de resultados a corte 31 de diciembre de 2024.

Respuesta del Patrimonio Autónomo: Se acepta observación y se ajusta mediante adenda No. 1 al proceso de licitación privada abierta No. 001 de 2025 el numeral 4.2. Requisitos Habilitantes financieros en relación con que los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Modifica Términos de Referencia: SI _X_ NO _

2. Observación N° 2: Presentado por proponente WILYAN SERRATO

OBSERVACION N° 2

Los términos de referencia señalan lo siguiente:

4.3.1. Experiencia específica del Proponente

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar un mínimo dos (2) y no más de cuatro (4) contratos ejecutados en Colombia, que dentro de su alcance contemple o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación escolar.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser 1.5 veces el valor del presupuesto estimado para la gerencia, sin IVA incluido, expresado en SMMLV.

Los contratos deben haber sido liquidados dentro de los diez años (entre 2015 y 2024 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas.

Como requisito mínimo, uno (1) de los contratos acreditados debe tener:

- a. Dentro de su alcance debe contemplar o debe guardar similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación tecnológica.
- b. El valor deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto estimado para el presente contrato expresado en SMMLV.

Es claro que estamos frente a un proceso que en su naturaleza se trata de dotación escolar, por ello la experiencia debe ser amplia en la cual se observe que los oferentes de verdad tienen experiencia amplia en el objeto del contrato, el cual en efecto es DOTACION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, entendiendo que es el suministro, entrega, abastecimiento, de cualquier tipo de bien.

Solicito a la entidad que se garanticen los principios rectores de la libre participación y pluralidad y/o concurrencia de oferentes entre otros, toda vez que se está limitando la participación al proceso al exigir de forma clara que al menos uno de los contratos contemple "dotación tecnológica".

Así mismo solicito que se permita la presentación de contratos en ejecución o parcial, esto permite que en efecto por parte de la entidad se amplie el espectro de posibles oferentes que en efecto conozcan del mecanismo en especial los proyectos de dotación escolar.

Respuesta del Patrimonio Autónomo: No se acepta la observación respecto al alcance del contrato, lo anterior a que el proyecto corresponde a Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán, se hace necesario que la experiencia presentada por el proponente corresponda al objeto a contratar.

No se acepta la observación de la presentación de contratos en ejecución o parcial, lo anterior a que para acreditar la experiencia de los proponentes es indispensable para el comité evaluador que se encuentran ejecutados.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO __X

3. Observación N° 3: Presentado por proponente WILYAN SERRATO

OBSERVACION N° 3

5.1. Experiencia adicional del Proponente (510)

Acreditar en máximo tres contratos y mínimo un contrato ejecutado en Colombia, que dentro de su alcance contemple o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de **dotación tecnológica** a instituciones educativas, cuya suma de cuantía sea igual o superior al 60% del valor del presupuesto estimado para el presente Contrato de Gerencia expresado en SMMLV.

En el evento en el cual el Proponente allegue con su Propuesta más de tres contratos, el Comité Evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 12. Experiencia adicional.

Los contratos que el Proponente presente en este numeral deberán ser diferentes a los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica del título "Experiencia específica del Proponente" del presente documento.

Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez años (entre 2015 y 2024 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas.

Solicito a la entidad que como requisito ponderable se busque incentivar a las personas que en efecto conozcan del mecanismo de obras por impuestos especialmente en municipios ZOMAC o PDET, u otro tipo de factor ponderable, al establecer que se trate de proyectos de dotación tecnológica liquidados, limita la participación de oferentes que tienen amplia experiencia en dotación escolar y formación docente.

Espero que se revisen a fondo las solicitudes de observaciones a fin de que en efecto se dé una correcta aplicación a los principios rectores del mecanismo de obras por impuestos y se garantice la participación masiva de oferentes.

Respuesta del Patrimonio Autónomo:

No se acepta la observación respecto con el alcance del contrato en la experiencia adicional del proponente solicitada en los términos de referencia del proceso de licitación, lo anterior a que el proyecto corresponde a Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán, se hace necesario que la experiencia adicional presentada por el proponente corresponda al objeto a contratar.

Modifica Términos de Referencia: SI ___ NO X__

4. Observación N° 4: Presentado por proponente WILYAN SERRATO

Los términos de referencia señalan lo siguiente:

Indicadores financieros

Indicador	Criterio
Indicadores financieros	
Capital de trabajo	15% del valor del contrato
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.2 veces
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1.4 veces
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 1%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 1%

Me llama poderosamente la atención respecto de los indicadores financieros solicitados, ya que se puede presentar un posible riesgo financiero en razón al presupuesto estimado para el presente proceso, ya que el mismo es por la suma de

TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$ 390 098 300.00 COP), con un plazo de 12 meses, por lo que al señalar unos indicadores débiles se puede poner en riesgo la ejecución del contrato.

Se debe tener en cuenta por parte de la fiduciaria que para esta clase de proyectos es previsible que los pagos se demoren por diferentes circunstancias, por lo que indudablemente el posible contratista debe tener musculo financiero suficiente para soportar esta clase de procesos, para no afectar y paralizar la realización de las actividades contratadas.

Por lo anterior sugiero que los siguientes indicadores sean revisados y ajustados de la siguiente manera:

CAPITAL DE TRABAJO	100% del valor del contrato
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5

Respuesta del Patrimonio Autónomo: No se acepta la observación con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, no se hace necesario que el capital del trabajo del oferente sea el 100% del valor del contrato

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

5. Observación N° 5: Presentado por proponente WILYAN SERRATO

Los términos de referencia señalan lo siguiente:

Apoyo financiero y administrativo:

1. Título de grado en ingeniería Industrial o financiera, o administración de empresas o administración pública o economía o contaduría pública, o carreras afines.
2. Deberá contar con una experiencia específica mínima certificada de tres (3) años, como profesional o asesor administrativo y/o financiero y/o contable de **contratos**.

En el anexo 15 en el perfil del apoyo financiero y administrativo se solicita experiencia específica como profesional o asesor administrativo y/o financiero y/o contable de “**contratos**”, solicito a la entidad respetuosamente se sirva aclarar a que se refiere el termino de contratos o su alcance o se modifique por “proyectos”.

Respuesta del Patrimonio Autónomo: Contratos se refiere a acuerdos de voluntades entre dos o más partes que se obligan recíprocamente a ejecutar actividades. El requisito establece que el profesional de apoyo financiero y administrativo debe tener experiencia certificada como asesor en el seguimiento y ejecución de contratos.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_



Adriana Rodríguez León

Representante Legal

**Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI ODL
DOTACIÓN EDUCATIVA**